

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 SEP 2017

VISTO el Presupuesto General del Poder Legislativo año 2017; aprobado por la Ley Provincial N° 1132/16, Resolución de Presidencia N° 467/16; ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16; Y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2017, sin alterar el monto-total del mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia N° 467/16 ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURAR el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2017 sin alterar el monto total del mismo.

DÉBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003399	\$ 930.000

CRÉDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003361	\$ 400.000
01	003391	\$ 200.000
16	003399	\$ 50.000
29	003399	\$ 50.000
30	003399	\$ 50.000
45	003399	\$ 50.000
46	003399	\$ 50.000
49	003399	\$ 80.000

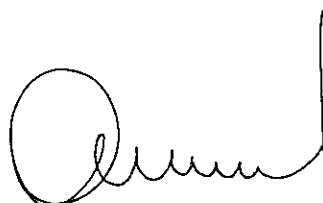
ARTÍCULO 2º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 858/17, renglón CREDITO, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

CRÉDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003361	\$ 200.000
22	003399	\$ 650.000
49	003399	\$ 50.000

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 886 / 2017



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

